



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002538-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo, relativa a contradicciones en la respuesta a la PE/0901706.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002496 a PE/002547.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo y Ana M.<sup>a</sup> Agudiez Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

### ANTECEDENTES

Después de recibir la contestación a la pregunta escrita PE/0901706 sobre las medidas adoptadas para la selección de personal dentro del PROGRAMA MIXTO 2015-2016, Parque Ambiental Femur III, se observan una serie de contradicciones, que es necesario aclarar.

En el segundo párrafo de la contestación la Consejera afirma que el día uno de septiembre se crea un grupo mixto de trabajo constituido por: personal técnico designado por la Gerencia Provincial de Empleo de Segovia y personal técnico designado por la entidad beneficiaria (FEMUR), sin embargo en el acta del proceso de selección entregado cuando indica que se reúne el Grupo Mixto de Trabajo sólo aparecen D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Olmos Vaquerizo y D.<sup>a</sup> Rebeca de Pablos Pascual, ambas personal de FEMUR.

En el cuarto párrafo dicen que, conforme a los perfiles demandados por FEMUR, la oficina de empleo efectúa sondeo de los demandantes inscritos y preselecciona



un candidato para el puesto de coordinador y cuatro para el puesto de monitor. Sin embargo el acta del proceso de selección realizado por FEMUR deja bien claro que son convocadas dos personas solamente, una para el puesto coordinador y otra para el de monitor, y que ambas se presentan.

En el párrafo quinto se hace referencia al acta de los resultados del proceso de selección y de la obligatoriedad de remitir un ejemplar a la Gerencia Provincial del Servicio Público de Empleo para su visto bueno.

En el párrafo sexto se dice que la selección para el puesto de coordinador se lleva a cabo en las dependencias de FEMUR el día 21 de septiembre y que, posteriormente, con fecha 19 de octubre, la del puesto de monitor. Según se puede comprobar la selección del puesto de monitor se repitió el día 19 de octubre, porque la persona seleccionada el día 21 de octubre no cumplía los requisitos.

• **¿Por qué indica en el acta de FEMUR que se reúne el grupo mixto, cuando son sólo el personal técnico de Femur?**

• **¿Por qué a dicho proceso solo asisten dos personas y en el acta no hace referencia al número exacto de personas preseleccionadas por la oficina de empleo?**

• **¿Cuál es el acta remitida a la Gerencia Provincial?**

• **¿Qué requisitos no cumplía el seleccionado en el acta de 21 septiembre para el puesto de monitor?**

• **¿Por qué se tardó casi un mes en repetir la selección del puesto de monitor?**

• **¿Estuvo trabajando el primer seleccionado en el puesto de monitor según el acta del mes de septiembre? ¿Qué día comenzó y qué día terminó su actividad laboral?**

• **¿Tuvo conocimiento la Gerencia Provincial del Servicio Público de Empleo de estas situaciones? ¿Qué medidas tomó?**

• **¿A qué personas se citó para la selección de monitor del mes de octubre?**

• **¿Quién remitió la identidad y perfil de dicho nuevo candidato?**

• **¿Es conforme a derecho que actúe como asesor de una contratación una persona recién seleccionada, como sucedió con el coordinador para la elección del puesto de monitor el día 21 de septiembre?**

Valladolid, 26 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: José Luis Aceves Galindo y  
Ana María Agudiez Calvo